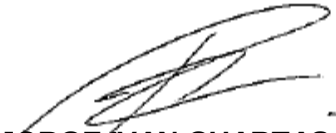


INFORME SECRETARIAL. A Despacho del señor Juez, informando que obrante a folio 06 del cuaderno principal en el expediente digital, obra memorial allegado por la parte actora, mediante la cual informa “*que se han recibido y aplicado los siguientes abonos, realizados por la parte demandada, directamente en las oficinas de la parte demandante según el siguiente detalle: PAGARE 22746, DOS MILLONES DE PESOS MDCTE (\$2.000.000), el 10 de Enero de 2024.*”

Marmato, Caldas, 1 de febrero de 2024.


JORGE IVAN CUARTAS RAMIREZ
Secretario

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Marmato – Caldas, primero (1) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

AUTO	050/2024
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR MENOR CUANTÍA.
RADICADO	17442-40-89-001-2023-00099-00
ACCIONANTE	“COOPROCAL” COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE CALDAS
ACCIONADOS	CLAUDIA ARELIS GRISALES ESPINOSA. JESUS ORLANDO MORALES CASTRILLON

Conforme a la constancia secretarial que antecede, se ordena tener en cuenta para la realización de la liquidación del crédito, el abono de DOS MILLONES DE PESOS MDCTE (\$2.000.000), realizado por la parte demandada, memorial obrante a folio 06 del cuaderno principal en el expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE MARIO VARGAS AGUDELO
JUEZ

<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> La providencia anterior se notifica en el Estado WebNo. <u>013</u> del 2 de febrero de 2024	<u>CONSTANCIA DE EJECUTORIA</u> La providencia anterior queda ejecutoriada el 7 de febrero de 2024 a las 5:00 p.m.
---	---

Firmado Por:
Jorge Mario Vargas Agudelo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Marmato - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc19e8b7d7c71a7c4a3c67fe4d8a8d7296e31d8fd500dd61dbff9c68a76f8befd**

Documento generado en 01/02/2024 03:55:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>